

 Municipio de Tigre	Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto	C7 CONVENIOS
RESOLUCIÓN 1850/08		

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-2701/08

TIGRE, 5 de agosto de 2008.-

VISTO:

El CONVENIO DE COOPERACIÓN celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase y pónese en vigencia el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, firmado el 10 de junio de 2008, destinado a la aplicación en el Partido de Tigre de la “FICHA SOCIAL Las Familias Cuentan”, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, en el marco del SIEMPRO – SISFAM.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

2008 - "Año de la Enseñanza de las Ciencias"

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA
NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE TIGRE**

Relevamiento de Programas y Planes Sociales

- FICHA SOCIAL "Las Familias Cuentan"-

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en adelante el "CONSEJO NACIONAL" representado por la Secretaria Ejecutiva, Dra. María Matilde Morales con domicilio en Avda. Julio A. Roca 782, Piso 5to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del Programa Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales y Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (en adelante Programa SIEMPRO - SISFAM), por una parte y por la otra; el MUNICIPIO DE TIGRE, representado por el Intendente Sr. Sergio Massa, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en la calle Avda. Cazón 1514, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; acuerdan celebrar el presente Convenio, teniendo en cuenta:

SIEMPRO

Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

SISFAM

Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales

FUNDAMENTOS.

Que, mediante el Decreto N° 357, de fecha 21 de febrero de 2002, se creó el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y

J. A. Roca 782 Piso 11
C1067ABP Buenos Aires, Argentina
Telfax (011) 4343-0181 int.5438/5439
E-mail info@siempro.gov.ar
www.siempro.gov.ar

Página 1



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

2008 - "Año de la Enseñanza de las Ciencias"

la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos.

Que, mediante el artículo 13 del Decreto antes mencionado, se transfirió al Programa Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales y el Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (en adelante Programa SIEMPRO - SISFAM) al ámbito de este CONSEJO NACIONAL.

Que, en el ámbito nacional se ha desarrollado la FICHA SOCIAL "LAS FAMILIAS CUENTAN" aplicable a todos los programas y planes sociales nacionales, trabajando articuladamente con los Gobiernos Provinciales y Municipales.

Que, EL MUNICIPIO ha manifestado su interés de trabajar articuladamente a los efectos de implementar la aplicación de la FICHA SOCIAL "LAS FAMILIAS CUENTAN" en el Partido de TIGRE, a los efectos de obtener información que permita identificar beneficiarios potenciales.

Que, en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente CONVENIO sujeto a las siguientes cláusulas:

SIEMPRO

Sistema
de Información,
Monitoreo y
Evaluación
de Programas
Sociales

SISFAM

Sistema de
Identificación y
Selección de
Familias
Beneficiarias
de Programas
Sociales

J. A. Roca 782 Piso 11
C1067ABP Buenos Aires, Argentina
Telfax (011) 4343-0181 int.5438/5439
E-mail info@siempro.gov.ar
www.siempro.gov.ar

PRIMERA. OBJETIVO DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Cooperación tiene por objetivo que EL MUNICIPIO efectúe la aplicación de la FICHA SOCIAL "LAS FAMILIAS CUENTAN", en adelante FICHA SOCIAL.

SEGUNDA: ACTAS COMPLEMENTARIAS.

Los Planes de Acción que las PARTES suscriban, se instrumentarán mediante Actas Complementarias las cuales integrarán el presente.

Página 2



TERCERA: VIGENCIA.

El presente CONVENIO no deroga, modifica o puede entenderse como sustituto de ningún convenio entre las partes, o entre ellas y otras jurisdicciones u organismos, que a la fecha se encuentren vigentes.

CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.

El MUNICIPIO garantiza el estricto cumplimiento, por todas las personas que participan en los Planes de Acción a suscribirse, de las normas sobre "Secreto Estadístico de la Información", "Confidencialidad de la Información" y "Protección de Datos Personales", de conformidad con la normativa vigente.

QUINTA: COMPETENCIAS.

Las partes acreditan en este acto tener competencia para celebrar y firmar el presente Convenio de Cooperación, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas vigentes; acompañando los documentos que así lo acrediten.

SIEMPRO

Sistema
de Información,
Monitoreo y
Evaluación
de Programas
Sociales

SISFAM

Sistema de
Identificación y
Selección de
Familias
Beneficiarias
de Programas
Sociales

SEXTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Los pagos que se desprendan del presente CONVENIO se atenderán con los fondos que se encuentren disponibles en la partida específica de la Jurisdicción 20-01 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - Programa 21 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 07 - Fuente de
Financiamiento 11.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

2008 - "Año de la Enseñanza de las Ciencias"

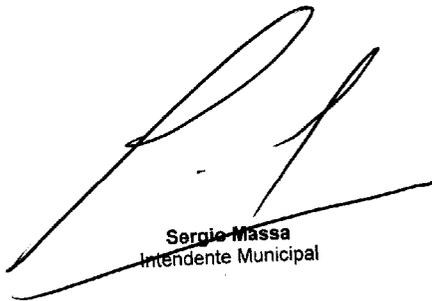
SÉPTIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS.

Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes Junio de 2008.

le


Dra. MATILDE MORALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación


Sergio Massa
Intendente Municipal

SIEMPRO

Sistema
de Información,
Monitoreo y
Evaluación
de Programas
Sociales

SISFAM

Sistema de
Identificación y
Selección de
Familias
Beneficiarias
de Programas
Sociales

J. A. Roca 782 Piso 11
C1067ABP Buenos Aires, Argentina
Telfax: (011) 4343-0181 int 5438/5439
E-mail: info@siempre.gov.ar
www.siempre.gov.ar

Página 4

RC492
B.O.530
07-08-08

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1850/08

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.